



APRUEBA ACUERDO N° 008 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 02 DE FECHA 12/01/2022.-

ALGARROBO 12 ENE 2022

DECRETO N° 0086

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 12/01/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 008 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 12/01/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 008 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar, según lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para adquirir, por donación pura y simple efectuada por el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, el inmueble correspondiente a los sitios 121 y 122 de la Población Santa Teresita, Segundo Sector, ubicados en calle Carabineros de Chile (ex El Retamo) N° 2241 y N° 2249 de la comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Quinta Región, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fojas 993 N° 1579 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 1987 y que tiene los siguientes deslindes en su conjunto: Al Norte en treinta y seis metros con propiedad de los Sres. Casimiro Ubierna y Luis Contreras; Al Sur con igual dimensión con calle El Retamo; Al Oriente en veinticinco metros con sitio número ciento veintitrés y al poniente en veinticinco metros con propiedad de don Carlos Alessandri Altamirano; solicitud presentada por el Director Jurídico, don Cristian Celedón Salazar, a través del Ord. N° 4 de fecha 11/01/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 008 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 12/01/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
PAULINA FARINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

Control (1)
Jurídico (1)
Archivo Secmu (2)


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 12 ENE 2022
FECHA SALIDA: 13 ENE 2022
OBSERVACIÓN N°